



San Andrés Isla, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No.0298-23

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Samir Gerardo Fakih Elneser
Demandado: Salus Global Partner GC S.A.S., Ser Medic IPS S.A.S. y
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y
Santa Catalina.
Vinculada: Institución Prestadora de Servicios de la Universidad de
Antioquia IPS Universitaria
Radicado: 88-001-31-05-001-2020-00043-00

Encontrándose el presente proceso al despacho para celebrar la audiencia CONCENTRADA el seis (06) de junio de 2023, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.). - se ha de advertir que, a la titular de esta dependencia judicial se le otorgó permiso por los días 05, 06 y 07 de junio de 2023, por el Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, mediante resolución No. 040 del 02 de junio del presente año, por el fallecimiento de un familiar, motivo este por el cual no pudo ser llevada a cabo la diligencia en mención.

En consecuencia, se reprograma la fecha para celebrar la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO, seguidamente y de manera CONCENTRADA, se realizará la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, para ello se fija el día tres (03) de octubre de 2023, a partir de las 8:30 am.

Observación: Los abogados deben asegurarse de tener buena conexión de internet durante toda la audiencia, de lo contrario, pueden dirigirse junto con partes y testigos al Juzgado Laboral de San Andrés, Isla, para atender la audiencia desde la Secretaría del Juzgado. Al ser concentrada, los abogados deben procurar la asistencia virtual de los testigos y de la parte que representan o de ser el caso, a la sede del Juzgado de conocimiento.

NOTIFIQUESE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

MMC

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f1bfcd4832a6ce642c8889ea18cd63c5675256e590d3fb0ec0abd76edc0c262**

Documento generado en 13/06/2023 06:50:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>